



6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sucre, 12 de junio de 2024
H.C.M. PIO 72/24

Señor:
Dr. Enrique Leaña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 63 de 12 de junio de 2024, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 1584/24, emitida por los Concejales: Luz Melisa Cortes, Iber Antonio Pino O'barrio, Gonzalo Pallares Soto y Carmen Rosa Torres Quispe con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día **miércoles 19 junio de 2024 a horas 11:15 a.m.** en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 72/24 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

En aplicación de los artículos 14 y 17 de la ley Autonómica Municipal 026/14 Ley de fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, dígame al ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe y remita documentación: cronograma de entrega del desayuno escolar a los distritos 6,7 y 8 del Municipio de Sucre.
2. Informe y remita documentación: procesos de adjudicación de las empresas seleccionadas para el desayuno escolar en los distritos 6,7 y 8 del Municipio de Sucre, gestión 2024.
3. Informe y remita documentación: de todas las compras directas y respaldo con facturas del primer trimestre de esta gestión para el desayuno escolar en los distritos 6,7 y 8 del Municipio de Sucre.

Con este particular motivo saludamos a usted atentamente.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

